C/2025/1995

28.3.2025

Nota informativa de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1995)

Estado miembro	Chipre
Ruta afectada	Lárnaca (LCA) – Bruselas (BRU) – Lárnaca (LCA)
Fecha de entrada en vigor de la obligación de servicio público	1 de noviembre de 2025
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con las obligaciones de servicio público	Dirección de Aviación Civil 27, Pindarou Str. Alpha Business Centre Nicosia CHIPRE Tel. +357 22404139 Fax +357 22766552 Dirección web: http://www.mcw.gov.cy/mcw/dca/ A la atención de: Sr. D. Panos Hadjiyiasemis Correo electrónico: director@dca.mcw.gov.cy, phadjiyiasemis@mcw.gov.cy